

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	131-1077-2017
Sede o Regional:	Regional Valles de San Nicolás
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	05/12/2017
Hora:	12:13:47.20...
Folios:	1

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR

La Directora de la Regional Valles de San Nicolás DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

1- Que mediante Auto N° 131-0343 del 11 de mayo de 2017, se dio inicio al trámite ambiental de permiso de **VERTIMIENTOS**, solicitado por el señor **FRANCISCO LUIS RAMIREZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.425.823, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales Domésticas generadas por el establecimiento de Comercio denominado **RESTAURANTE SERENATA PAISA**, en beneficio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 017-3399, ubicado en la vereda La Fe el Municipio de El Retiro.

2- Que mediante el Informe Técnico No 131-1196 del 27 de junio de 2017 y oficio con radicado N° 131-1196 del 27 de junio de 2017, se requirió a la parte interesada para que allega una información complementaria para darle continuidad al trámite ambiental solicitado.

3- Que a través de los oficios con radicado Nos 131-5173 del 13 de julio de 2017 y 131-5917 del 2 de agosto de 2017, el señor **FRANCISCO LUIS RAMIREZ GARCIA** allego a la Corporación la información complementaria, la cual fue evaluada mediante radicado 131-1081 del 25 de septiembre de 2017, que mediante radicado 131-8114 del 20 de octubre de 2017 el usuario allego información complementaria.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás es competente para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de **PERMISO AMBIENTAL DE VERTIMIENTOS**, iniciado por el señor **FRANCISCO LUIS RAMIREZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.425.823, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales Domésticas generadas por el establecimiento de Comercio denominado **RESTAURANTE SERENATA PAISA**, en beneficio del predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No 017-3399, ubicado en la vereda La Fe el Municipio de El Retiro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente el presente Acto Administrativo por estados.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la **PUBLICACIÓN** en la página Web de la Corporación www.cornare.gov.co lo resuelto en este Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05607.04.27474

Proyectó: Estefany Cifuentes A

Revisó: Abogada/ Piedad Úsuga Z.

Proceso: Trámite Ambiental.

Asunto: Vertimientos.